

DECRETO N° 3631.

Pucón, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1. El Decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la ley N°18.695.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenidas en el DFL N°1, de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N° 20.742, del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los vehículos Municipales efectúen traslado de implementación; y funcionarios de fiscalización urbana; mantención de caminos; Dideco, Gabinete y Administración, a diferentes actividades, Municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón de lunes a domingo y días festivos como también fuera del horario normal de trabajo.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerandos, para el día Sábado 20 del mes de Diciembre de 2014.
2. La conducción de los vehículos estará a cargo de:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>PATENTE</u>	<u>CHOFER</u>	<u>HORARIOS</u>
CAMIONETA CHEVROLET	CJ KC 45	IVAN OBREQUE FIERRO	08:00 A 14:00
CAMION MERCEDES BENZ	WR 81 86	PATRICIO RIVERA MOSCOSO	08:00 A 14:00
CAMION MERCEDES BENZ	WB 14 20	OSCAR SEPULVEDA SAAVEDRA	08:00 A 14:00
RETROEXCAVADORA JCB	BW ZB 98	DIEGO JARA BREVIS	08:00 A 14:00
CAMIÓN MERCEDES BENZ	PE 95 33	HUGO CARVACHO ANGUITA	08:00 A 14:00
MOTONIVELADORA KOMATSU	CB KW 29	ALEXIS ARAVENA GONZALEZ	08:00 A 14:00
RETROEXCAVADORA KOMATSU	WA 96 08	ANSELMO DURAN TORO	08:00 A 14:00
MOTONIVELADORA VOLVO	BB WP 70	RICHARD GOEPPINGER JARA	08:00 A 14:00
JEEP SUZUKI JIMNY	BG LL 10	RAUL ROA DE LA JARA	08:00 A 14:00

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada actividad, un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


DIRECCION DE CONTROL
VºBº CONTROL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP/WCR/mmg

Distribución

Archivo

Chófer del Vehículo

Oficina de Partes